

**Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Villa de Arista, S.L.P. Celebrada el día 11 de enero del año 2018.**

En el Municipio de Villa de Arista, S.L.P., siendo las 13:00 horas del día 11 de enero del año 2018, se reunieron en la Presidencia Municipal, los CC. C. Juan Jesús Silverio Gámez Ponce, Presidente Municipal de Villa de Arista; Juan José Serna, Síndico Municipal; Lic. Adrián Lárraga Zamarrón y Lic. Adriana García García, Supervisores del Consejo Estatal de Seguridad Pública; C. Jorge Ramiro López Alfaro, Director de Seguridad Pública Municipal; Jefe de la Jefatura de Villa de Francisco Javier Sánchez Valero; C. José Isaac Carvajal, Director de Protección Civil; Lic. J. Rodolfo Saucedo Martínez, Policía Ministerial; Lic. José Uriel Álvarez, Director de Comercio y Alcoholes; Ing. Víctor Arriaga, María Victoria Serrato, Francisco Javier Serna; María Dolores Carbajal, Regidores con la comisión de Seguridad Pública; Juan Carlos Nava Lozano, Policía Federal; con la finalidad de celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con fundamento a los Artículos 21 Párrafo Noveno y Décimo Inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 Fracción III Inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 70 Fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; Artículo 43 Fracción II, 47 y 49 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado; misma que se desarrollará bajo el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Verificación del quórum e instalación legal de la Sesión por conducto del Presidente Municipal;
- II. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, por conducto del Secretario Ejecutivo;
- III. Seguimiento de Acuerdos, por conducto del Secretario Ejecutivo;
- IV. Informe de actividades por conducto de las Corporaciones Policiales establecidas en el Municipio;
- V. Asuntos del Consejo Municipal de Seguridad Pública;
- VI. Intervención del Consejo Estatal de Seguridad Pública;
- VII. Asuntos Generales, y
- VIII. Clausura de la Sesión por conducto del Presidente Municipal y del Consejo de Seguridad Pública.